

# ANTOFAGASTA, 01 de julio de 2025

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200085

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario.

### **CONSIDERANDO:**

l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 200085 de fecha 18.06.2025, presentada por el contribuyente SERGIO JAVIER VELIZ VEGA, RUT N° la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro que se detalla:

8224787366

	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente a lo solicitado en razón de que:
XX	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió
D	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

### RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

% del interés penal 85% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIO Firmado digitalmente por CLAUDIO FIGUERO FELIPE FIGUEROA DIAZ CLAUDIO FIGUEROA DÍAZ DIRECTOR REGIONAL

Notificación de Resolución Ex. N° 200085 de fecha 01/07/25, que incluye entrega de giro.						
		Jula 14,	AHTOPAGATA 3 DE PULLO DEL 2005 20 HK	JEFE DEPTO REG ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe		